

NOTAS DE DISCIPLINA FINANCIERA

1. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Negativo

Se informará:

- a) Acciones para recuperar el Balance Presupuestario de Recursos Disponibles Sostenible.

Con *Fundamento en el Artículo 6 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

2. Aumento o creación de nuevo Gasto

Se informará:

- a) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto no Etiquetado.

Con *Fundamento en los Artículos 8 y 21 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

- b) Fuente de Ingresos del aumento o creación del Gasto Etiquetado.

La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur con oficio número SFYA-SSF-DPyCP-0277/2024, informó a la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur la autorización de una ampliación presupuestal por \$184,600.00 (Ciento ochenta y cuatro mil seiscientos Pesos 11/100 M.N.) con cargo al programa denominado Provisión para la Armonización Contable (U116) proveniente del Ramo General 23 Provisiones Salariales y Económicas para el ejercicio fiscal 2024 derivado de la suscripción del Convenio de Colaboración celebrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Gobierno del Estado de Baja California Sur, cuya finalidad es homologar el marco conceptual en materia de armonización contable y facilitar la capacitación y acceso a herramientas tecnológicas de manera gratuita.

3. Deuda Pública y Obligaciones

Se revelará:

- a) La información detallada de cada Financiamiento u Obligación contraída en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo como mínimo, el importe, tasa, plazo, comisiones y demás accesorios pactados.

Con *Fundamento en el Artículo 25 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

4. Obligaciones a Corto Plazo

Se revelará:

- a) La información detallada de las Obligaciones a corto plazo contraídas en los términos del Título Tercero Capítulo Uno de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, incluyendo por lo menos importe, tasas, plazo, comisiones y cualquier costo relacionado, así mismo se deberá incluir la tasa efectiva.

Con *Fundamento en el Artículo 31 de la LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.

5. Evaluación de Cumplimiento

Se revelará:

- a) La información relativa al cumplimiento de los convenios de Deuda Garantizada.

Con *Fundamento en el Artículo 40 LDF*, se informa que la Auditoría Superior del Estado de Baja California Sur, no se encuentra en el supuesto jurídico señalado.